

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ALONSO GARCÍA TAMÉS, EN LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA LXVIII CONVENCIÓN NACIONAL BANCARIA, “LA BANCA PROMOVRIENDO EL CRECIMIENTO”.

Acapulco, Guerrero, 4 de marzo de 2005.

Agradezco la invitación de la Asociación de Bancos de México, para clausurar los trabajos de la Sexagésima Octava Convención Bancaria en el Puerto de Acapulco.

Al igual que los funcionarios que me precedieron, quiero expresar mi particular agradecimiento a Manuel Medina Mora por su trabajo y disposición al diálogo con las autoridades financieras a lo largo de sus dos años de gestión al frente de la Asociación de Bancos de México. Su labor fue sin duda determinante para el avance en el fortalecimiento de la Banca Mexicana. Asimismo, le doy la bienvenida a Marcos Martínez Gavica y le reitero la disposición de las autoridades para continuar con este diálogo.

A lo largo de esta administración se han promovido y realizado diversas acciones para consolidar un marco regulatorio más sólido que promueva la operación de la banca y asegure una sana actividad crediticia.

- Por un lado, para fortalecer la solvencia de las instituciones, se reformó la legislación en materia de acciones correctivas tempranas, gobierno corporativo, controles internos y administración de riesgos.
- Para promover y facilitar el uso de servicios bancarios, se realizaron reformas como las relativas a la domiciliación de servicios y a la transparencia sobre las características y costos de los servicios financieros.
- Para promover la actividad crediticia, se aprobaron reformas al Buró de Crédito, a la Ley de Sociedades de Información Crediticia, la Miscelánea de Garantías y la Ley de Transparencia y Fomento al Crédito Garantizado.

Hoy en día, el proceso de modernización del marco jurídico de nuestro país es un reflejo del trabajo coordinado entre las autoridades financieras con el Congreso de la República.

Como resultado de este trabajo conjunto, durante el pasado año se realizaron diversas modificaciones para fomentar la actividad crediticia. Así, se hicieron adecuaciones a la regulación que emite la Comisión en materia de calificación de cartera crediticia y conformación de expedientes.

Asimismo, entre otras modificaciones, fue aprobada la **Miscelánea de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo**, la cual incluyó diversas disposiciones que deben observar los distintos intermediarios financieros para

prevenir y combatir estas actividades en nuestro país e incorporó en la legislación mexicana las mejores prácticas internacionales en la materia.

Los aspectos centrales de estas disposiciones son:

- Fortalecer el concepto de “conoce a tu cliente”, para identificar plenamente a las personas que realicen operaciones financieras y conocer su perfil transaccional.
- Precisar la forma, contenido y periodicidad de los reportes por parte de los intermediarios a las autoridades financieras.
- Ampliar las facultades de la Secretaría para emitir disposiciones de carácter general a los intermediarios financieros en materia de Financiamiento al Terrorismo.

Con estas disposiciones nuestro país avanzó en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), máxima autoridad para frenar el lavado de dinero, organismo en el cual nuestro país tiene un asiento de pleno derecho.

Por otro lado, como se ha mencionado a lo largo de la Convención Bancaria, el año pasado se completó el esquema de acciones correctivas tempranas, el cual corresponde a una etapa preventiva, que obliga a actuar a las autoridades bancarias de manera oportuna antes de que una institución sufra un deterioro financiero.

No obstante los avances mencionados, durante el presente año modificaremos diversas Reglas de aplicación general con el objeto de tener un marco jurídico promotor más moderno, que minimice los costos de regulación y que respete en todo momento los principios prudenciales.

Con este propósito, vamos a trabajar en distintos temas en materia de regulación:

- Primero, se emitirán **Reglas para regular las inversiones que establecen las fracciones II y III del artículos 75 de la Ley de Instituciones de Crédito** con la finalidad de:
 - Generar una mayor apertura del mercado y permitir la inversión conjunta de bancos con otras sociedades en empresas que otorguen crédito.
 - Fomentar mayor competencia en el sector crediticio y hacer llegar servicios financieros a segmentos de la población que hoy no tienen acceso.
 - Es importante resaltar que estas modificaciones regulatorias tienen el objetivo de promover la apertura hacia nuevas opciones de negocios, pero se busca conservar los principios de no

arbitraje regulatorio y a su vez otorgar a las autoridades financieras capacidades de supervisión indirecta sobre este tipo de empresas.

- En segundo lugar, se está trabajando en la elaboración de **nuevas reglas con base en el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito**, con el objetivo de abrir el esquema de regulación para que las empresas de servicios complementarios, no sólo operen para el sistema bancario, sino también para otros sectores, aprovechando la infraestructura y especialización de estas empresas.
- Derivado de la innovación y dinamismo del sistema financiero también se van a reformar las **Reglas para determinar los requerimientos de capital**, ya que constituye uno de los pilares más importantes de la regulación y supervisión financiera, por lo que su adecuada calibración es de especial importancia.
- En este sentido, se incorporarán a las Reglas las necesidades actuales del sistema, tales como la actualización de coeficientes de riesgo de mercado, la incorporación de principios de administración de activos y pasivos, y un régimen más adecuado para capitalizar derivados.
- Es importante señalar que esta reforma representa la plataforma para la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital conocido como Basilea II.
- Un cuarto tema es relativo a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado. Dado que recientemente se han celebrado adquisiciones de este tipo de intermediarios financieros no bancarios por parte de algunas instituciones de crédito, y que las Reglas actuales son imprecisas respecto a la regulación aplicable a Sofoles que tengan vínculos patrimoniales con algún banco, se emitirán diversas disposiciones, con el objeto de preservar los principios de no arbitraje regulatorio, y de Independencia entre Sofol y el banco en cuanto a su interacción con los particulares, principalmente en las actividades que les son permitidas a ambos intermediarios (otorgamiento y manejo de crédito).

Finalmente, estamos trabajando de manera conjunta con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en un proyecto de reforma de la Ley de Instituciones de Crédito, con el objetivo de actualizar el marco jurídico aplicable a las **sanciones que se imponen a las instituciones de crédito** y otros intermediarios no bancarios, lo cual busca reducir la discrecionalidad de la autoridad y proveer mayor certidumbre jurídica al afectado.

Las reformas financieras realizadas durante los primeros cuatro años de esta Administración, han derivado en avances muy importantes para la modernización del marco regulatorio, pero sobre todo, representan un cambio estructural del sistema financiero que hoy ha dado frutos.

- De esta manera, hemos atestiguado que las transacciones tanto en terminales punto de venta como con tarjetas de crédito y débito se han incrementado de manera importante en número y monto. Así, por ejemplo, el número de transacciones en terminales punto de venta se incrementó en 58.7 por ciento entre 2001 y 2003, mientras que el monto de dichas transacciones se incrementó en 29.5 por ciento en términos reales. Los incrementos en el caso de transacciones realizadas con tarjetas de crédito y débito fueron de 39.3 por ciento en cuanto al número de operaciones y 64.2 por ciento en monto, para el mismo periodo.

Más importante aún, es que gracias a la solidez de las instituciones financieras y al entorno de estabilidad de la economía, hoy nos encontramos en una etapa de reactivación del crédito bancario en México.

- De esta manera, se revirtió la tendencia negativa del **crédito vigente total** a partir de junio de 2004, obteniéndose al cierre de ese mismo año, un crecimiento anual de 4.1 por ciento en términos reales.
- El **crédito comercial** vigente mostró un crecimiento favorable durante los últimos tres trimestres de 2004. De hecho, entre 2003 y 2004 el incremento de esta cartera fue de 16.8 por ciento en términos reales.
- Por su parte, el **crédito al consumo ha presentado un gran dinamismo**, con crecimientos anuales en promedio del 38.6 por ciento en los últimos cuatro años. En el tercer trimestre de 2004, el crecimiento de esta cartera fue de 41 por ciento en términos reales con relación al mismo trimestre del año anterior.
- Por otra parte, el **crédito hipotecario** presentó al cierre de 2004 un crecimiento anual real de 4.8 y 24.5 por ciento sin considerar la cartera asociada a programas de reestructura. Un elemento que ha sido detonador de este crecimiento crediticio, ha sido la posibilidad de obtener créditos a largo plazo con tasas de interés fijas, dando confianza y mayor certidumbre a las finanzas de las familias.

La reactivación del crédito en los últimos años, ha sido el resultado de la estabilidad macroeconómica, el saneamiento del sistema financiero y el desarrollo institucional del sector financiero. Tan sólo en 1003 y 2004 el saldo de la cartera de crédito directo vigente de la banca comercial al sector privado no bancario aumentó en promedio 10.3 y 14.6 por ciento, respectivamente, en términos reales. En enero de 2005, dicha cartera se incrementó 28.2 por ciento en términos reales con respecto al mismo mes del año anterior. Así, el crédito bancario ha complementado al financiamiento otorgado por los intermediarios financieros no bancarios y el que han obtenido las empresas al emitir deuda en los mercados internos.

Esta mayor disponibilidad de crédito en los mercados internos beneficia directamente a los hogares y las empresas al ampliar sus posibilidades de consumo e inversión a través del tiempo. En efecto, la reactivación del crédito ha permitido que el consumo privado y, recientemente la inversión, tengan

crecimientos más estables y cuenten con impulsos distintos a los del resto de la economía. Lo anterior, además de darle una mayor solidez a la demanda interna, reduce su vínculo con el exterior. Así, la producción de los sectores económicos están orientados hacia el mercado interno ha resistido con mayor fortaleza que antes los vaivenes de la economía internacional. De hecho, hemos presenciado en los últimos cuatro años un crecimiento acumulado de los sectores orientados al mercado interno de 9.9 por ciento en términos reales entre 2000 y 2004, lo cual superó ampliamente al crecimiento de los sectores que están vinculados de manera más directa al exterior.

Señoras y señores:

La solidez de las instituciones bancarias y la reactivación de la actividad crediticia ha sido resultado del esfuerzo que hemos realizado juntos, intermediarios, legisladores y autoridades.

Los invito a que juntos continuemos con la transformación en marcha del Sistema Financiero Mexicano.

Juntos tenemos que encontrar fórmulas y mecanismos para incrementar el alcance y penetración del sistema bancario en nuestro país en beneficio de toda la población.

Trabajemos por consolidar esta nueva etapa del sistema bancario en México, instrumentando las reformas que tenemos pendientes para fortalecer aún más el marco jurídico e institucional de la banca, pero, sobre todo, para que las instituciones bancarias puedan ofrecer más y mejores productos a menor costo a más mexicanos.

Muchas gracias.

Siendo las 13:00 horas del día 4 de marzo de 2005, es para mí un honor declarar formalmente clausurados los trabajos de esta LXVIII convención Nacional Bancaria, con la seguridad de que el compromiso de todos habrá de derivar en el fortalecimiento y consolidación de la banca promotora del crédito en México. Nuevamente, muchas gracias.